

Motivos de exclusión:

1	No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
2	Presenta solicitud fuera de plazo.
3	No acredita el abono de los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a 13,02 €.
4	A los efectos de exención de tasas de examen: no aporta certificado acreditativo de discapacidad o de ser demandante de empleo en los términos y con la documentación establecida en la convocatoria.

5	No firma la solicitud.
6	No cumple con los requisitos de edad (18-65 años).
7	Presenta solicitud incompleta o presenta más de una solicitud.
8	No indica la especialidad a la que se concurre o no existe la especialidad indicada.
9	No poseer la titulación exigida en la convocatoria

ANEXO II

Calendario de citación al primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los OPIS, promoción interna (Orden ECI/3477/2005, de 28 de septiembre, BOE de 9/11/2005)

Especialidad	Día	Hora	Lugar	OPI
Gestión de I+D.	07/03/06	10:00	CSIC. Salón de Actos. Calle Serrano, 113. Madrid.	CSIC.
Caracterización de materiales radiactivos.	07/03/06	10:00	Sala D. Edificio 1. CIEMAT. Avenida Complutense, 22. Madrid.	CIEMAT.
Laboratorio y técnicas de biología, química y agroalimentación.	07/03/06	10:00	INIA. Carretera de La Coruña, km 7,5. 28040 Madrid.	INIA.
Oceanografía.	09/03/06	9:30	Calle Sor Ángela de la Cruz, 9.º, 1.ª planta. Madrid	IEO.

1460

ORDEN ECI/4300/2005, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3475/2005, de 21 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.–Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del mismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Podrán asimismo consultarse en las siguiente dirección de Internet: www.mec.es, así como en la página web del Organismo a cuya especialidad se presenta el aspirante.

Segundo.–No existen solicitudes excluidas.

Tercero.–Los aspirantes que habiendo presentado solicitud no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer las alegaciones oportunas que justifiquen su derecho a figurar en la lista de admitidos. Los escritos podrán presentarse en los centros gestores correspondientes a la especialidad a la que se concurre cuyas direcciones figuran en las bases de la Convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, no podrán figurar en las listas definitivas de solicitudes admitidas y no podrán participar en las pruebas selectivas.

Cuarto.–Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se especifica en el Anexo I de esta Orden.

Quinto.–El día de la celebración del ejercicio, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento, admisible en derecho, que les acredite suficientemente y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.–P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Calendario de citación al primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPIS, promoción interna (Orden ECI/3475/2005, de 21 de septiembre, BOE de 9/11/2005)

Especialidad	Día	Hora	Lugar	OPI
La operatividad en las instalaciones nucleares.	9/3/06	10:00	Sala D. Edificio 1. CIEMAT. Avenida Complutense, 22. Madrid.	CIEMAT.
Protección radiológica y dosimetría de radiaciones.	9/3/06	10:00	Sala D. Edificio 1. CIEMAT. Avenida Complutense, 22. Madrid.	CIEMAT.
Gestión de museos y exposiciones en materia energética y medioambiental.	9/3/06	10:00	Sala D. Edificio 1. CIEMAT. Avenida Complutense, 22. Madrid.	CIEMAT.
Química y contaminación marina.	8/03/06	11:00	Calle Sor Ángela de la Cruz, 9.º, 2.ª planta. Madrid.	IEO.
Biodiversidad marina.	7/03/06	10:30	Calle Sor Ángela de la Cruz, 9.º, 1.ª planta. Madrid.	IEO.

Especialidad	Día	Hora	Lugar	OPI
Acuicultura marina.	7/03/06	10:30	Calle Sor Ángela de la Cruz, 9.º, 1.ª planta. Madrid.	IEO.
Evaluación de recursos pesqueros.	7/03/06	11:00	Calle Sor Ángela de la Cruz, 9.º, 2.ª planta. Madrid.	IEO.
Recursos minerales y geoambiente.	15/03/06	10:00	Ríos Rosas, 23. Madrid.	IGME.
Hidrogeología y aguas subterráneas.	14/03/06	10:00	Sala de Formación. Ríos Rosas, 23. Madrid.	IGME.
Geología y geofísica.	20/03/06	10:00	Calera, s/n. Tres Cantos. Madrid.	IGME.
Conservación y manejo de sueldos.	14/03/06	10:00	INIA. Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28040 Madrid.	INIA.
Sociología rural e investigación agraria.	28/03/06	10:00	INIA. Carretera de La Coruña, km. 7,5. Sala del CIFOR. 28040 Madrid.	INIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1461 *ORDEN TAS/4301/2005, de 26 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

La puesta en funcionamiento del Centro de Adaptación y Recuperación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Bergondo (A Coruña), cuya misión es la de prestar atención a personas con discapacidad física que muestren posibilidades de rehabilitación y a personas afectadas de daño cerebral, precisa dotar al mismo con el personal necesario para el correcto cumplimiento de sus fines.

A la vista de lo expuesto, este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 1998, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 24 de noviembre de 1998, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el Anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes

Bases

Primera. *Ámbito de aplicación y vacantes.*

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, que reúna las condiciones exigidas en estas bases y que se encuentren destinados en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

A los efectos de esta Base, los trabajadores que como consecuencia del cambio de estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMERSO), al que figuraban adscritos, hayan pasado a depender orgánica y funcionalmente de otras unidades dentro del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, fuera de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, se entenderá su permanencia en el mismo Centro de Destino del que dependían.

2. También podrá participar el personal que tiene la consideración de fijo en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de la Administración Pública para el período 2003-2004, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el apartado anterior.

3. Las vacantes que se ofrecen en este concurso están enumeradas en el Anexo I.

Segunda. *Situaciones desde las que se puede participar.*

1. Podrán participar en este concurso el personal laboral que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1.1 En activo, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hayan transcurrido dos años desde la adjudicación de la plaza desde la que se concursa, tras su cobertura por cualquiera de los mecanismos contemplados en el Convenio

Único, o un año desde el traslado con carácter obligatorio con la excepción prevista en el apartado siguiente.

Se exceptúa de esta limitación temporal a quienes, como consecuencia de un reintegro o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo recogido en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Único, hayan cambiado de categoría y no la hubieran recuperado o accedido al grupo profesional de origen.

1.2 En excedencia voluntaria por interés particular, siempre que haya transcurrido un año desde que se concedió dicha excedencia o 2 años en el caso que haya sido declarada de oficio.

1.3 En excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

1.4 En excedencia voluntaria por agrupación familiar, siempre que hayan transcurrido dos años desde que se concedió dicha excedencia.

1.5 En excedencia voluntaria por incompatibilidad.

2. No podrá concursar el personal laboral fijo suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

3. Los solicitantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, no reúnan los requisitos exigidos en los números anteriores, serán excluidos de participar en este concurso. Además, dichos requisitos deberán conservarse hasta la toma de posesión en el nuevo destino.

Tercera. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta Orden, se dirigirán a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, y se presentarán en los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Centros en que esté destinado el personal que desee participar, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Los trabajadores que participen desde una situación diferente a la de servicio activo presentarán su solicitud en la Dirección Provincial del último Organismo donde hubieran prestado servicio o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas del Certificado previsto en el Anexo II, que será expedido por la Unidad de Recursos Humanos correspondiente, haciendo llegar una copia al interesado, quien dejará constancia en el original sobre su conformidad o no con los datos del mismo. En el caso de que se solicite un puesto en el que se exija un requisito, será necesario adjuntar igualmente a la solicitud, fotocopia compulsada de la titulación requerida para el puesto o certificación académica en la que conste haber superado todos los estudios para su obtención.

4. El plazo para presentar la solicitud de participación en el concurso será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Todos los datos, requisitos y méritos, estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

6. Las solicitudes vincularán a los solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables.

Cuarta. *Puestos a solicitar y requisitos.*

1. Podrán solicitarse por orden de preferencia hasta un máximo de 5 puestos vacantes de los que se incluyen en el anexo I de esta Orden, siempre que se reúnan y se acrediten documentalmente los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo, en consonancia con